

CIRCULAR 48 DE 2016

(julio 22)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Directivo
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Depósito legal obras impresas y otras Estimados Señores Directores:

De la manera más atenta les recuerdo la obligación de dar cumplimiento al "**depósito legal**", en relación con las obras impresas, fonogramas, obras audiovisuales, videogramas y software y bases de datos producidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, procedimiento que se encuentra regulado en el Decreto [460](#) de 1995 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal".

Adjunto folleto publicado por la "**Biblioteca Nacional de Colombia**", con toda la información pertinente sobre este particular, como uno de sus depositarios.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

